



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 042-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE ADMISIÓN
Causa Nro. 042-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de febrero de 2025, las 18h03.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. S004-GADPSJA-2025 recibido en la recepción documental de este Tribunal el 03 de febrero de 2025, firmado por la señorita Daniela Achina Sánchez, secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Ayora¹.
- b) Correo electrónico recibido el 03 de febrero de 2025, desde la dirección electrónica: gadpsanjosedeyora21@gmail.com, el mismo que contiene (01) un archivo en formato PDF, conforme consta en la razón sentada por el secretario general del Tribunal Contencioso Electoral².

ANTECEDENTES

1. El 31 de enero de 2025, ingresó un correo desde la dirección electrónica gadpsanjosedeyora21@gmail.com con el asunto **"EXPEDIENTE NUMERO: 02 - 2024 - CO"**, el mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF. Adicionalmente, en el mismo correo consta un archivo en formato ZIP con el título **"EXPEDIENTE NRO 02-2024 CO GADPSJA.zip"** que una vez descargado, corresponde a (05) cinco archivos en formato PDF³.
2. El 31 de enero de 2025, ingresó un correo desde la dirección electrónica gadpsanjosedeyora21@gmail.com con el asunto **"EXPEDIENTE NUMERO: 02 -**

¹ El Oficio consta en una (01) foja y en calidad de anexos seiscientos veinte y cinco (625) fojas, en la que se incluye un (01) soporte digital. Véase Fs. 1336-1961.

² Fs. 1964-1965.

³ Fs. 1-443.



2024 - CO", el mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF. Adicionalmente, en el mismo correo consta un archivo en formato ZIP con el título "**EXPEDIENTE NRO 02-2024 CO GADPSJA.7z**" que una vez descargado, corresponde a (05) cinco archivos en formato PDF⁴.

3. El 31 de enero de 2025, ingresó un correo desde la dirección electrónica gadpsanjosedeyora21@gmail.com con el asunto "**EXPEDIENTE NUMERO: 02 - 2024 - CO**", el mismo que contiene un (01) archivo adjunto en formato PDF. Adicionalmente, en el mismo correo consta un archivo en formato TAR con el título "**EXPEDIENTE NRO 02-2024 CO GADPSJA.tar**" que una vez descargado, corresponde a (05) cinco archivos en formato PDF⁵.
4. La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral asignó a la causa el número 042-2025-TCE; y, en virtud del sorteo electrónico efectuado el 31 de enero de 2025, radicó la competencia en la abogada Ivonne Coloma Peralta, jueza del Tribunal Contencioso Electoral⁶.
5. El 03 de febrero de 2025, ingresó la documentación descrita en los literales a) y b) *ut supra*⁷.

En mi calidad de jueza sustanciadora, una vez revisado el expediente de la causa Nro. 042-2025-TCE, considero y dispongo:

PRIMERO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 61, 70 numeral 14, 72 inciso quinto, 268 numeral 5 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, **ADMITO A TRÁMITE**, la solicitud de absolución de consulta sobre el cumplimiento de formalidades y procedimiento de remoción del señor Edison Armando Tuquerres Conlago, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Ayora.

SEGUNDO.- ENVÍO DEL EXPEDIENTE A LOS JUECES QUE CONFORMAN EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

⁴ Fs. 445-887.

⁵ Fs. 889-1331.

⁶ Fs. 1333-1335.

⁷ Fs. 1336-1961/Fs. 1964-1965.



A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase el expediente de la causa Nro. 042-2025-TCE, en formato digital, a los jueces que conforman el pleno jurisdiccional para conocer y resolver la solicitud de consulta presentada.

TERCERO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el contenido del presente auto:

3.1 Al señor Edison Armando Tuquerres Conlago en las direcciones electrónicas: edison.armando77@gmail.com, edison.tuquerres77@gmail.com y jjavierl00@yahoo.com.

3.2 Al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San José de Ayora en las direcciones electrónicas: gadpsanjosedeyora21@gmail.com, achinaeveling@gamil.com.

3.3 Al señor Diego Javier Chicaiza Chicaiza, en la dirección electrónica: diego.chicaiza@gmail.com.

CUARTO.- PUBLICACIÓN

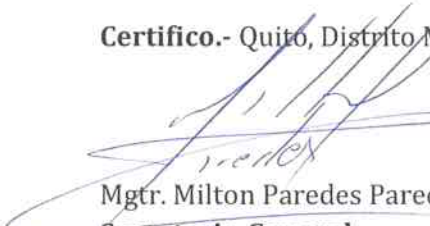
Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- ACTUACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Actúe el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE." F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de febrero de 2025.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
JMH



